

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ADHESIÓN DE LA PROVINCIA DE SANTA FE AL RÉGIMEN DE INCENTIVO PARA GRANDES INVERSIONES (RIGI)

ARTÍCULO 1 - Adhiérase la provincia de Santa Fe al RÉGIMEN DE INCENTIVO PARA GRANDES INVERSIONES (RIGI) previsto en los Artículos 164 a 228 de la Ley Nacional 27.742 de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos.

ARTÍCULO 2 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Silvia Malfesi

Alicia Azanza

Omar Paredes

Diputada Provincial

Diputada Provincial

Diputado Provincial



FUNDAMENTOS

Señora presidente:

Esta adhesión no solo representa un alineamiento con la normativa nacional, sino que también busca potenciar el desarrollo de nuestra provincia mediante la atracción de inversiones significativas.

La Ley Nacional 27.742, conocida como "BASES Y PUNTOS DE PARTIDA PARA LA LIBERTAD DE LOS ARGENTINOS", establece un marco normativo integral orientado a fomentar la libertad económica y el desarrollo genuino. Dentro de esta ley, el Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones (RIGI) se presenta como una herramienta fundamental para promover la llegada de capitales que generen empleo, innovación y crecimiento económico.

Santa Fe, como una de las provincias más pujantes de Argentina, cuenta con un entorno propicio para la atracción de inversiones debido a su ubicación estratégica, su infraestructura desarrollada y su capital humano calificado. No obstante, para capitalizar estas ventajas competitivas, resulta imperativo alinearse con las políticas nacionales que incentivan las grandes inversiones, asegurando así un marco jurídico homogéneo y previsible para los inversores.

El proyecto de ley persigue los siguientes objetivos específicos:

- Fortalecimiento del Desarrollo Económico: Mediante la adhesión al RIGI, se espera atraer inversiones de gran escala que impulsen la creación de empleo, el aumento de la productividad y la diversificación de la matriz económica de la provincia.
- Fomento a la Innovación: Las grandes inversiones suelen estar asociadas a la incorporación de tecnologías avanzadas y prácticas

innovadoras, lo cual contribuirá a la modernización de los sectores productivos locales.

- Mejora del Entorno Inversor: Al adherirse a un régimen nacional, se brindará mayor seguridad jurídica y previsibilidad a los inversores, generando un entorno más atractivo y competitivo para la inversión.
- Desarrollo Sostenible: El RIGI promueve inversiones que no solo son económicamente viables sino también sostenibles desde el punto de vista ambiental.

La adhesión al RIGI traerá consigo múltiples beneficios para la provincia de Santa Fe, entre los cuales destacan:

- Incremento del Empleo: La llegada de nuevas inversiones se traducirá en la creación de puestos de trabajo, tanto directos como indirectos, contribuyendo a la reducción del desempleo y a la mejora de los ingresos de las familias santafesinas. Recordemos que este Régimen en el Inciso I) del Artículo 176 establece un compromiso de contratación de proveedores locales equivalente como mínimo al veinte por ciento (20%) de la totalidad del monto de inversión.
- Aumento de la Competitividad: La incorporación de tecnologías y prácticas innovadoras mejorará la competitividad de las empresas locales, posicionándolas mejor en el mercado nacional e internacional.
- Diversificación de la Economía: Se incentivará la inversión en sectores estratégicos, promoviendo una economía más diversificada.
- Desarrollo Regional: Las inversiones se distribuirán de manera más equitativa a lo largo del territorio provincial, promoviendo el desarrollo equilibrado de todas las regiones de Santa Fe.



En virtud de los argumentos expuestos, se considera de vital importancia la adhesión de la Provincia de Santa Fe al Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones (RIGI) previsto en la Ley Nacional 27.742. Esta medida no solo alineará a nuestra provincia con la normativa nacional, sino que también potenciará su desarrollo económico sostenible, beneficiando a todos los santafesinos.

En síntesis: mediante esta adhesión, tras años de la sanción de normas jurídicas inconstitucionales que solo desalentaron la inversión, se procura brindar una estabilidad normativa en materia aduanera, cambiaria y tributaria.

Por todo lo expuesto, solicitamos a los señores legisladores el acompañamiento y la aprobación del presente proyecto de ley.

Silvia Malfesi Alicia Azanza Omar Paredes

Diputada Provincial Diputado Provincial